

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL ALQUILER DE EQUIPO DE
RETROEXCAVADORA CON MARTILLO ROMPEPAVIMENTO DE HORMIGÓN. DMV.-

CONDICIONES GENERALES:

- 1.- Alquiler de equipo de Retroexcavadora para trabajar en turno matutino y/o vespertino, modelo 2000 en adelante para tareas de demolición de pavimentos de hormigón, dentro del ejido urbano, de 90 Hp. Motor.
- 2.- Deberá contar con martillo hidráulico como aditamento en su aguilón.
- 3.- El balde no se usará como cargadora.
- 2.- Chofer incluido a cargo de la Empresa proveedora, quién debe contar con los seguros correspondientes.
- 3.- En caso de rotura prolongada de la máquina, o que la misma se encuentre fuera de servicio por algún motivo, ésta se reemplazará por otra.
- 4.- Disposición de la maquinaria en días y horarios a cargo de la D. M. V.
- 5.- Plazo de utilización: 6 meses a partir de la Orden de Compra.
- 6.- Certificación parcial mensual
- 7.- Forma de pago: 60 días respecto de la fecha de factura de la certificación correspondiente.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**



Santa Fe, 1 de noviembre de 2022.

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

El servicio se prestará de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Mantenimiento Vial a partir de las 48 hs de recibida la notificación formal de la orden de compra, efectuada por autoridad competente y libre de todo gasto para el Municipio.-

FORMA DE PAGO: La certificación será parcial mensual y el pago se efectuará a los 60 días corridos de cada certificación.

FORMA DE COTIZAR: Deberá cotizarse el precio unitario, el total del renglón y el total general de la oferta. Los precios cotizados serán considerados precio final, por todo concepto. La adjudicación se efectuará por renglón.

Pasen éstas a Subdirección Ejecutiva de Compras y Suministros para su curso.

Arq. MATIAS PONS ESTEL
Director de Gestión Urbana
Municipalidad de Santa Fe